Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.**- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física

identificada o identificable.

SEMARNA!

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTALY DE SUELOS

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0054/12/17

FOLIO No.

09/2017-01191

VALIDO HASTA:

**06 DE JUNIO DE 2018** 

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Custostable 100 v 104 del Declemente de la Leu Concret	AVI y 120 parraio i y 2 de	la Ley General de Desarrollo Foresta	
Sustentable, 133 y 134 del Regiamento de la Ley General (	de Desarrollo Forestal Susten	table, 32 fracciones I, XII y XIII de	
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recu			
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Cert			
X Definitiva Temporal De los productos o subproducto	os forestales X Maderable	es No Maderables	
Nombre o Razón Social: MERYEM EMIR HALIL			
Reg. Fed. de Caus.: EIHM330717810		SEMARNAT	
		Y SEA MAIN, ACT	
		The same of the sa	
		11 DIC. 2017	
Descripción del producto a importar: ASIENTOS DE MADERA	Cantidad: 2 (DOS)		
USADOS CON PARTES VISIBLES DE MADERA SIN	(2.2.)	DESPACHADO	
RECUBRIMIENTO Pino, Pinus sp.	Unidad de medida: Piezas	SSPACIO DE CONTACTO CIUDADANO ORGENIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL	
Fracción arancelaria: 9401.69.99	Official de friedida. I lezas	DE SUELO	
Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,	Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO		
País de origen: TURQUIA (REPUBLICA DE)		País de procedencia: TURQUIA (REPUBLICA DE)	
	Doctino fuera de México:		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Destino fuera de México:		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		S)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS:	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	•	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI.	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	•	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI. TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METI	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA O	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI. TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METI PUNTO DE INGRESO  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P.	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA  MPORTADOR DEBERA PRESENTAR D AIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA O  DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EI	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI. TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METI PUNTO DE INGRESO  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARS	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA  MPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE AIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU E AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA O  DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EI INTO DE INGRESO EN CASO DE DETECTAI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI. TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METI PUNTO DE INGRESO  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIA	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA  MPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE AIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU E AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y AGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DE	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA O  DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL  INTO DE INGRESO EN CASO DE DETECTAL  REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA  CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI. TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METI PUNTO DE INGRESO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA  MPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE AIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU E AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y AGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CE E SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA O  DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL  INTO DE INGRESO EN CASO DE DETECTAL  REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA  CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI. TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METI PUNTO DE INGRESO  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA  MPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE AIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU E AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y AGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DE	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA O  DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE E INTO DE INGRESO EN CASO DE DETECTAL REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI. TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METI PUNTO DE INGRESO  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE AUTOI	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA  MPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE AIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU E AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y AGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CE E SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA O  DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE E INTO DE INGRESO EN CASO DE DETECTAL REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METI PUNTO DE INGRESO  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSI DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE AUTOI FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA  MPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE AIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU E AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y AGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CE E SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA O  DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL  INTO DE INGRESO EN CASO DE DETECTAL  REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA  CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METI PUNTO DE INGRESO  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSI DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE AUTOI FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA  MPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE AIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU E AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y AGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CE E SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS RIZACIÓN	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA O  DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EI INTO DE INGRESO EN CASO DE DETECTAI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA SPERSIÓN DE PLAGAS.	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI. TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METI PUNTO DE INGRESO  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA  MPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE AIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU E AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y AGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CO E SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS RIZACIÓN  y teniendo a la v y han cumplido con los requi	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA O  DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EI INTO DE INGRESO EN CASO DE DETECTAI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA SPERSIÓN DE PLAGAS.  DISTA LOS productos arriba descritos. Se isitos fitosanitarios aquí descritos. Se	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI. TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METI PUNTO DE INGRESO  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSI DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE  AUTO FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades superviso la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consig	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA  MPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE AIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU E AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y AGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO O E SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS RIZACIÓN  y teniendo a la v y han cumplido con los requinado como requisito para su imp	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA O  DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EI INTO DE INGRESO EN CASO DE DETECTAI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA SPERSIÓN DE PLAGAS.  PISTA los productos arriba descritos. Se isitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI. TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METI PUNTO DE INGRESO  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA  MPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE AIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU E AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y AGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CO E SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS RIZACIÓN  y teniendo a la v y han cumplido con los requi	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA O  DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EI INTO DE INGRESO EN CASO DE DETECTAI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA SPERSIÓN DE PLAGAS.  DISTA LOS productos arriba descritos. Se isitos fitosanitarios aquí descritos. Se	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI. TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METI PUNTO DE INGRESO  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE  AUTO FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consig Producto aplicado  Dosis	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA  MPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE AIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU E AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y AGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO O E SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS RIZACIÓN  y teniendo a la v y han cumplido con los requinado como requisito para su imp	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA O  DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EI INTO DE INGRESO EN CASO DE DETECTAI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA SPERSIÓN DE PLAGAS.  PISTA los productos arriba descritos. Se isitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.  Concesionario o empresa	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI. TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METI PUNTO DE INGRESO  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSI DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE  AUTO FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades superviso la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consig	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA  MPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE AIS DE PROCEDENCIA O EN EL PU E AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y AGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO O E SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS RIZACIÓN  y teniendo a la v y han cumplido con los requinado como requisito para su imp	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA O  DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL INTO DE INGRESO EN CASO DE DETECTAR REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA SPERSIÓN DE PLAGAS.  PISTA los productos arriba descritos. Se isitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.	



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA